

## *Autoridad Marítima Portuaria*

### **UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**

**LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**  
**Código: 2018-4307-4-01-01-21-2**

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro. Los Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengaran la suma de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo \$600.00